

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LANZAROTE

07 DE JUNIO DE 2017

Estimados colegiados:

Adjunto se traslada, para general conocimiento, Convocatoria de Elecciones Extraordinarias para dar cobertura a los cargos de la Junta de Gobierno del COALZ, a celebrar el próximo 7 DE JULIO DEL 2017.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno provisional de 6 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 51.1 del Estatuto Particular del COALZ (BOC nº 107, de 6 de junio de 2017) y en cumplimiento de lo previsto en el *Decreto 118/2017, de 13 de marzo, por el que se segrega del Colegio Oficial Interinsular de Arquitectos de Canarias, la Demarcación de Lanzarote*, por el Presidente de la Junta de Gobierno provisional se **CONVOCAN** las Elecciones para cubrir los cargos de Decano; Secretario, Tesorero y Vocal de la Junta de Gobierno del COALZ, que se celebrarán el próximo día viernes **07 DE JULIO DE 2017**, en la sede del COALZ en Arrecife, verificándose la votación desde las 10:00 horas, momento en que quedará constituida la Mesa Electoral, hasta las 17:00 horas.

Debiendo tenerse presente, a efectos de la conformación de las candidaturas, las siguientes previsiones estatutarias específicas:

- De conformidad con el artículo 47 del EP, los cargos de la Juntas de Gobierno serán elegidos por sufragio universal, igual, libre y secreto entre todos los colegiados del COALZ con derecho a voto.
- La duración del mandato de los cargos será de tres años, pudiendo ser reelegidos sus titulares, teniendo el Decano el límite de dos mandatos consecutivos como máximo, salvo que se de la circunstancia prevista en el artículo 51.8 del EP.
- De conformidad con el artículo 49 del EP, los candidatos habrán de ser colegiados del COALZ, incluidos en el censo electoral cerrado a 6/06/2017 que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos colegiales.
 - b) No haber sido objeto de sanción disciplinaria firme dentro de los cuatro años precedentes, salvo que se trate de Apercibimiento por oficio, en cuyo caso dicho plazo se reducirá a un año.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 51.4 del EP, las candidaturas se presentarán en la Secretaría de los Órganos Generales con al menos 15 días de antelación a la fecha de celebración de la votación (plazo que concluirá el 22 de junio del 2017), hasta la hora de cierre de la oficina colegial, redactadas por escrito y estructuradas en dos partes. De modo que en la primera figuren tres columnas para la constancia sucesiva de los cargos, los candidatos y la firma de estos en señal de aceptación; y en la segunda se contengan la firma y número de colegiado de los proponentes y cuanto se quiera expresar en relación con las intenciones o programa de gobierno de los candidatos.

Las candidaturas deberán estar avaladas con la firma de como mínimo el 5% del número de colegiados, excluidos los propios candidatos, lo que representa actualmente al menos 5 colegiados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 del EP la Junta de Gobierno ha acordado la composición de la Junta Electoral que queda integrada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del EP, por los siguientes colegiados:

Presidente D. Miguel Ángel Armas Matallana. Col. 138
Escrutador D. Rubén Álvarez Viñas. Col. 2459
Escrutador 1 Secretario.....D. Samuel Betancort Ortiz. Col. 3314

La Junta Electoral ejercerá las funciones establecidas en el artículo 52.2 del Estatuto Particular.

Animo a todos los compañeros a participar activamente en este ilusionante momento para este proyecto común que es el Colegio de Arquitectos de Lanzarote.

Arrecife, a 7 de Junio de 2017



Fdo: Blanca Fajardo López.
Presidenta de la Junta de Gobierno Provisional del COALZ.